

GUIA EXÁMENES ACREDITACION PROPIA UCOidiomas

Especificaciones generales

La prueba de acreditación propia de UCOidiomas tiene como objetivo poner a disposición de la comunidad universitaria de la Universidad de Córdoba, en primer lugar, y de su entorno social, en segundo lugar, un mecanismo objetivo de medición y certificación de dominio de lenguas extranjeras en sus cuatro destrezas generales, organizando su oferta de exámenes para las lenguas y niveles más demandados por nuestros examinandos/candidatos objetivos.

La prueba busca garantizar la mayor transferibilidad del título otorgado a los que superen el examen, constituyéndose en un sistema de medición independiente de cualquier acción formativa y ajustándose a los procesos de administración que garanticen su transparencia, la fiabilidad de sus resultados y la igualdad de oportunidades.

Todo ello se realiza en consonancia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y, con carácter general, la prueba estará diseñada con la finalidad de que el candidato pueda demostrar las competencias para cada nivel.

Más información sobre las competencias específicas por nivel y comunes a todos los idiomas en: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca ele/marco/cvc mer.pdf

Perfil de los candidatos

En consonancia con el doble espíritu de UCOidiomas de, por un lado, constituirse como servicio de la Universidad de Córdoba para satisfacer las necesidades de su comunidad en materia idiomática y, por otro, de servir de puente entre la Universidad y su entorno social, el servicio de acreditación de nivel propio de UCOidiomas está abierto a cualquier persona mayor de 16 años interesada en obtener el "Diploma de Acreditación de Nivel" independientemente de su finalidad, siendo por consiguiente su público potencial muy heterogéneo.

No obstante, dada la necesidad de establecer límites de plaza en función de los recursos humanos disponibles, UCOidiomas marcará para cada convocatoria prioridad de acceso al examen, siendo los estudiantes de grado, especialmente los de los últimos cursos, en primer lugar, y los de posgrado, en segundo lugar, los que tengan prioridad frente a otros colectivos.

Candidatos con necesidades especiales

UCOidiomas se compromete a adaptar las pruebas en casos justificados que se comuniquen con suficiente antelación según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13 de abril).

Las personas con discapacidad que lo soliciten, previo informe favorable de la Unidad de Atención a las Necesidades Específicas (UANE), de la Universidad de Córdoba, tienen derecho a los ajustes razonables de tiempos adicionales para la realización de exámenes atendiendo a las dificultades específicas que puedan tener. En cuyo caso podrán ser cambiados a un aula diferente el día de las pruebas para no alterar el desarrollo cronológico previsto. Para ello deberán formular la correspondiente petición a UANE, haciendo constar a qué convocatoria de acreditación de nivel se presentará el candidato, adjuntando el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía.

Toda la información se encuentra en:

https://www.uco.es/filosofiayletras/principal/servicios/uane.html

Procedimiento Administrativo

La fecha de cierre del plazo de inscripción en las distintas convocatorias de se hará pública junto a su correspondiente convocatoria en la página web de UCOidiomas. Por norma general, el plazo finalizará 15 días naturales antes de la fecha de examen o al alcanzar el máximo número de candidatos posibles para esa convocatoria.

Para las convocatorias extraordinarias, los plazos se establecerán según las necesidades que justifiquen cada una de estas convocatorias.

La inscripción para la prueba de acreditación de nivel se realizará rellenando el correspondiente formulario de inscripción online, disponible en la web de UCOidiomas:

https://www.uco.es/idiomas/acreditacion-propia-UCOidiomas/

Una vez registradas las inscripciones online, se procederá a la comprobación de datos, a la admisión por parte del personal de UCOidiomas de los candidatos que proceda según la convocatoria. Los interesados deberán finalizar el proceso de matrícula, lo que implica el abono de tasas antes de la finalización del plazo de matrícula.

Aproximadamente 5 días antes de la convocatoria, los candidatos recibirán un e-mail informando del lugar y hora del examen.

Si no recibe la información en este periodo de tiempo, deberá contactar inmediatamente con el centro de examen. Si no se presenta al examen porque no recibió el mencionado email y no lo comunicó al centro examinador, perderá el derecho de solicitar la devolución de tasas.

Aplazamiento/Cambio de fecha de examen/Cancelación o devolución de tasas

No se aceptará ninguna solicitud de cambio, aplazamiento, cancelación o devolución de tasas que sea recibida dentro de los cinco días naturales previos al examen, con la única excepción de aquellas basadas en motivos médicos, debidamente certificados mediante documento oficial.

Administración de las pruebas

Las pruebas se administran divididas en cuatro partes, correspondientes a cada macrodestreza comunicativa, y que serán evaluadas de manera independiente:

- 1) comprensión escrita
- 2) comprensión oral
- 3) expresión escrita
- 4) producción e interacción orales **
- * UCOidiomas se reserva el derecho de realizar las entrevistas orales en diferente fecha a la de la convocatoria publicada.
- * Las pruebas orales serán grabadas atendiendo a posibles reclamaciones.

Criterios de Evaluación

Se evaluarán las cuatro destrezas (expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita). En la destreza de expresión oral se tendrán en cuenta la exposición oral y la interacción.

El nivel se considerará adquirido si el resultado obtenido es igual o superior al 50% en todas y cada una de las destrezas.

Resultados y revisión de examen

Los candidatos serán informados de la publicación de los **resultados** de los exámenes a través de e-mail en un plazo mínimo de **7 días** y máximo de **15 días** hábiles siguientes a la celebración de dicho examen.

En caso de solicitud de **revisión de examen**, esta será solicitada por escrito en el plazo máximo de **4 días** hábiles a partir de la publicación de los resultados. No se admitirá ninguna petición de revisión fuera de plazo.

Los exámenes quedarán exclusivamente a disposición de las instituciones, no pudiendo quedar a disposición de las personas examinadas.

La revisión correrá a cargo de 2 examinadores distintos a los que hicieron la primera corrección del examen. Los candidatos no estarán presentes en la revisión.

Las reclamaciones serán resueltas y comunicadas el día hábil siguiente al de revisión.